

MUNICIPIOS TRANSPARENTES

14

ACCIONES BÁSICAS PARA LA TRANSPARENCIA

NDICE

14 acciones básicas para la transparencia municipal

Introducción

1. Transparentar las actividades en áreas críticas
2. Actuar con transparencia en la contratación, despido y promoción del personal
3. Informar sobre los proveedores del municipio
4. Informar sobre los ingresos municipales y la deuda pública
5. Informar sobre las obras de infraestructura y programas sociales
6. Publicar los gastos de comunicación social y de representación
7. Informar sobre los ingresos totales del Alcalde, Regidores y funcionarios
8. Difundir información sobre trámites y servicios municipales
9. Difundir los reglamentos municipales
10. Publicar un manual ciudadano de corresponsabilidad
11. Brindar atención de calidad a la ciudadanía
12. Crear y poner en acción los Consejos Municipales
13. Procurar que el Cabildo funcione con criterios de transparencia
14. Reglamentar los mecanismos de participación ciudadana

INTRODUCCIÓN

La complejidad que implica el combate a la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia no puede quedar en el aislamiento de una sola administración u orden de gobierno, de ser así, dicho esfuerzo estaría condenado al fracaso. Hoy en día en México, los municipios llevan en muchos sentidos, avances importantes en materia de transparencia, siendo algunos de ellos institucionalizados, lo que los hace valiosos.

Informar a la ciudadanía de sus acciones, establecer espacios de comunicación y participación y brindar atención ciudadana, son requisitos insoslayables de una autoridad de cara a los ciudadanos. Un gobierno transparente es aquel que realiza sus acciones ante la mirada y la opinión de sus gobernados; un gobierno a los ojos de todos.

La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM) reconoce dichos avances y se suma a ellos, pues la construcción y consolidación de gobiernos transparentes es uno de los factores clave para lograr el desarrollo sostenido y equitativo del país, siendo una de las principales demandas y expectativas de una sociedad cada vez más vigilante y participativa en las tareas públicas.

Así pues, SECODAM, conjuntamente con la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA), se ha dado a la tarea de recolectar experiencias, actividades y recomendaciones para promover esas acciones de los gobiernos transparentes del ámbito municipal y que bien pueden servir de ejemplo y guía para otros gobiernos municipales y los ordenes de gobierno estatal y federal.

Este folleto, que es parte de una serie de publicaciones informativas del ámbito municipal, describe 14 acciones básicas para la transparencia municipal; acciones que buscan responder a las interrogantes más comunes como qué información brinda el gobierno a la sociedad, cómo se construyen los espacios de participación de la sociedad en el diseño de las acciones de gobierno y, finalmente, cómo atiende el gobierno las demandas sociales.

Las acciones básicas que a continuación se presentan, van acompañadas de ejemplos que algunos municipios ya han instrumentado con éxito, lo que muestra la factibilidad de hacer realidad dichas acciones por parte de cualquier municipio, atendiendo desde luego las propias características y recursos del mosaico municipal mexicano.

Se reconoce que la transparencia abarca muchos más ámbitos, pero se pretende que estas acciones básicas sean un punto de partida para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia gubernamental en México.

MUNICIPIOS TRANSPARENTES

14

ACCIONES BÁSICAS PARA LA TRANSPARENCIA

1

Transparentar las actividades en áreas críticas

Informar sobre el ejercicio de gobierno, sobre todo de las áreas más vulnerables a prácticas irregulares de la función pública y de los recursos públicos, previene la corrupción y fortalece la credibilidad y confianza de los ciudadanos en su Gobierno. En este sentido resulta sumamente útil la elaboración de un inventario de áreas críticas o vulnerables, pues ello facilita la evaluación de las actividades comprendidas en dichas áreas. Entre los procesos administrativos que deben registrar un alto índice de transparencia, sobresalen las adquisiciones (compras), las contrataciones de servicios y los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, lo anterior debido a que éstas son las principales áreas críticas.

LEY DE ACCESO A LA INFORMACION DEL ESTADO DE SINALOA

El Congreso del Estado de Sinaloa aprobó recientemente una Ley de Acceso a la Información. Esta herramienta jurídica de vanguardia contribuirá al fortalecimiento de la transparencia en todos los procesos y actividades del gobierno estatal y municipal.

Es recomendable que si se tiene alguna duda sobre cómo realizar este tipo de procesos se contacte a instituciones especializadas en la materia como: Colegios de Contadores locales o al enlace del Gobierno Estatal o Federal. También hay organizaciones no gubernamentales que ofrecen servicios de asesoría.

MUNICIPIO DE PACHUCA

CONVOCATORIA	CONCURSO	COSTO DE LAS BASES	VENTA DE BASES	VISITA DE OBRA	APERTURA DE OFERTAS	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	CATALOGO DE CONCEPTOS		
LP-35-2001	MPS-SA-LP-59-01 Equipo de cómputo		4 Y 7 de ene.	NA	8 de ene. 11:00 Hrs	10 de ene. 11:00 Hrs	15 de ene. 10:00Hrs	\$ 80,000.00	NA
LP-35-2001	MPS-SA-LP-60-01 Equipo para tratamiento de aguas residuales	\$ 500	7 y 8 de ene.	NA	10 de ene. 11:00 Hrs	15 de ene. 11:00 Hrs	21 de ene. 10:00 Hrs	\$180,000.00	NA
LP-01-2002	MPS-SA-SOP-LP-01-02 Bardeado Perimetral	\$ 500	8 y 9 de ene.	10 ene. 9:00Hrs	10 de ene. 14:30 Hrs	17 de ene. 10:00 Hrs	24 de ene. 15:30 Hrs	\$100,000.00	VER ARCHIVO
LP-01-2002	MPS-SA-SOP-LP-02-02 Barda	\$ 500	8 y 9 de ene.	11 ene. 9:00Hrs	11 de ene. 12:00 Hrs	18 de ene. 10:00 Hrs	31 de ene. 15:30 Hrs	\$100,000.00	VER ARCHIVO
LP-02-2002	MPS-SA-LP-01-02 Renta de un compactador pata de cabra	\$ 500	7 y 8 de ene.	NA	9 de ene. 10:00Hrs	10 de ene. 16:00 Hrs	15 de ene. 10:30 Hrs	\$ 100,000.00	NA
LP-02-2002	MPS-SA-LP-02-02 Materiales para limpieza	\$ 500	9 y 10 de ene.	NA	14 de ene. 10:00 Hrs	15 de ene. 13:00 Hrs	17 de ene. 15:00 Hrs	\$ 80,000.00	NA
LP-02-2002	MPS-SA-LP-03-02 Uniformes	\$ 500	21 y 22 de ene.	NA	23 de ene. 10:00Hrs	28 de ene. 10:00 Hrs	4 de Feb. 10:00 Hrs	\$100,000.00	NA
LP-02-2002	MPS-SA-LP-04-02 Calzado	\$ 500	21 y 22 de ene.	NA	23 de ene. 15:00 Hrs	28 de ene. 10:00 Hrs	31 de ene. 13:00 Hrs	\$100,000.00	NA

Fuente: licitación obtenida en www.pachuca.gob.mx

La presente convocatoria pública para licitar la compra de productos diversos en el municipio de Pachuca, Hgo. muestra el proceso de dicha actividad: primero se define la convocatoria, se llama a concurso, se señala el costo y fecha de ventas de las bases, se programa una junta de aclaraciones, se abren las ofertas, se dicta el fallo y se señalan las características que el proveedor debe tener. Dicho proceso debe llevarse a cabo públicamente. Este tipo de convocatorias contribuye a la transparencia en la administración municipal.

La asignación de contratos a cambio de "mordidas" o por favoritismo acarrea posteriores consecuencias como la mala calidad en los servicios contratados o en la realización de obras con desperfectos.

2 Actuar con transparencia en la contratación, despido y promoción del personal

Es muy importante que la contratación, despido y promoción de los funcionarios públicos se haga de acuerdo a la capacidad, el profesionalismo y los resultados de su desempeño. El objetivo es que los puestos sean ocupados por quienes acrediten las mejores aptitudes profesionales y de vocación de servicio a la ciudadanía. ¹

El proceso para la selección o despido de cualquier servidor (desde el primer nivel) o empleado público debe ser abierto. Las oportunidades de empleo deben ser ampliamente conocidas para que cualquier persona con las capacidades requeridas pueda acceder al puesto y para que la ciudadanía pueda conocer las acciones de contratación y despido de su gobierno.

Gracias a ello es posible hallar a la persona más apta para cada puesto y que puede realizar un mejor trabajo y brindar un servicio de calidad.



El establecimiento de procesos claros y transparentes para la contratación y ascensos del personal es una actividad clave para la generación de un ambiente de trabajo competitivo y comprometido hacia la comunidad.

La falta de transparencia en el rubro de contrataciones y promociones de personal, contribuye a generar actitudes y valores que afectarán el funcionamiento de la administración municipal.

1. Mauricio Merino, El servicio civil de carrera en el Instituto Federal Electoral. Conferencia impartida el 15 de marzo, 2002 en CEDEMUN.

3 Informar sobre los proveedores del municipio

Un gobierno transparente da a conocer a la sociedad quiénes son los proveedores de productos y servicios; qué productos o servicios contrata y cuánto dinero cuesta a los ciudadanos.

Entre las principales ventajas de hacer pública esta información destacan: mayor competitividad entre proveedores, que redunda en servicios y productos de mayor calidad y menor costo para el municipio; mayor racionalidad y eficacia en el manejo de los recursos públicos; reducción en los márgenes de discrecionalidad entre funcionarios y proveedores y, en consecuencia, mayor credibilidad en las autoridades y el gobierno.

Por otra parte, el dinero ahorrado gracias a compras a proveedores transparentes y eficientes podrá destinarse a la realización de más obras públicas o bien destinarlo a otras acciones prioritarias como el otorgamiento de becas, pago de deuda pública, incremento de salarios a policías, programas ecológicos, entre otros.

Cuentas claras y amistades largas, es la base de la relación entre proveedor y municipio.



MUNICIPIO DE MERIDA

SERVICIOS

Consulta de Predios
Alumbrado Público
Concursos
Compras de Hoy
Programación de pagos a proveedores
Búsqueda de Trámites
Servicios Públicos

Programación de Pagos a Proveedores

Teclee el nombre del proveedor en el recuadro gris y luego pulse el botón

Fuente: http://www.merida.gob.mx/ayunta2004/servicios/programación/principal_pagos.

El municipio de Mérida, Yuc. ofrece en su página de Internet la programación de pagos a proveedores y las compras diarias. Sin duda alguna es un buen esfuerzo para hacer más transparente esta área de la administración municipal, el siguiente paso es dar a conocer la lista de todos los proveedores, el monto global de compra por proveedor y los productos que surte a la presidencia municipal.

Para dar a conocer información sobre los proveedores del municipio no es necesario que se gaste mucho dinero en campañas de difusión; es suficiente con publicar listados en el mural informativo del edificio municipal, en tiendas comunitarias o en la plaza principal, publicarlos algunas veces en el periódico municipal o en Internet.

4 Informar sobre los ingresos municipales y la deuda pública

a) Brindar información sobre los ingresos del municipio.

Un gobierno transparente da a conocer cuánto dinero recibe por concepto de impuestos, servicios municipales y otros. La difusión de esta información permite:

- Eficientar la recaudación de impuestos
- Concientizar a los ciudadanos sobre los efectos que tiene el pago oportuno de impuestos en el desarrollo económico, político y social del municipio
- Definir con transparencia y racionalidad el uso y destino de los recursos con que cuenta el municipio

Normalmente esta información se integra en los reportes de estados financieros, pero es poco difundida y además poco clara para la comunidad. Por eso es importante desglosar muy bien este concepto para que el ciudadano conozca el origen y monto de los recursos del municipio.



MUNICIPIO " EL TRANSPARENTE "

INGRESOS POR RAMO DE LEY COMPARACIÓN MAYO 2001 - 2002

INGRESOS PROPIOS	MAYO-01	MAYO-02
Impuestos	79.910.904	85.684.584
Impuesto Predial	57.871.292	87.563.459
Transmisiones Patrimoniales	18.610.722	21.187.632
Impuesto S/ Espect. Públicos	755.092	850.478
Impuesto S/ Negocios Jurídicos	673.798	550.000
Derechos	18.243.669	29.546.541
Licencias, Permisos y Registros	7.222.038	7.994.548
Inspección Sanitaria	362.704	363.704
Inspección y Vigilancia	0	2
Rastro	3.336.108	3.200.587
Certificaciones	1.195.227	1.200.857
Registro Civil	82.981	85.254
Aseo Público	3.501.302	3.900.487
Derechos no Especificados	645.309	641.304
Productos	20.834.665	22.548.882
Bienes Muebles e Inmuebles	3.341.031	3.852.143
Piso	6.539.774	7.100.245
Cementerios	5.477.245	5.200.149
Estacionamientos	1.955.648	2.154.687
Productos Diversos	5.620.987	5.987.423
Aprovechamientos	11.056.437	12.698.746
Recargos	1.503.146	1.500.247
Multas	4.213.411	5.987.461
Aprovechamientos Diversos	6.239.880	6.987.243
Ingresos por Part. y Aport.		
Participaciones	85.140.813	88.854.216
Federales	62.819.341	63.257.891
Estatales	2.231.245	2.700.154
Aportaciones Federales	4.250	4.500
Fondos Fortalec. Municipal	2	3
Rendimientos Financieros	3.850	4.150
Fondos Infraest. Social	1	1,5
Rendimientos Financieros	275	276
SUB TOTAL	210.190.650	2.226.587
SDO. BCOS. AL 1° DE ENE. 2002	199.786.622	185.000.524
TOTAL	408.664.658	456.877.524

El formato ideal para estos rubros es una tabla numérica fácil de comprender: distribuyendo los tipos de ingresos por mes o trimestre, comparándolos contra los montos recibidos el año anterior, los ingresos actuales y los montos proyectados para el ejercicio. También las gráficas llamadas de "pastel" pueden ilustrar los ingresos.

Basta con usar la creatividad y aprovechar las herramientas informativas con las que cuenta el municipio para difundir este tipo de información. Entre los medios para informar destacan: periódicos murales, folletos, gaceta municipal, volantes, carteles en tiendas comunitarias, Internet, redes de información, recibos de cobros por servicios públicos y cartas de agradecimiento con información sobre el destino de los recursos recabados, entre otros.

b) Difundir la morosidad en el pago de impuestos, multas y derechos

Al informar sobre el estado que guarda el cobro de los impuestos, se crea conciencia entre los ciudadanos sobre la relevancia de cumplir con esta obligación.

La participación ciudadana no solo se manifiesta a través de la emisión de opiniones en los distintos foros de participación, en los consejos comunitarios o con el cumplimiento de las leyes. La participación ciudadana también se manifiesta a través del pago de impuestos y el cumplimiento de obligaciones como el pago del predial, de la recolección de basura, del alumbrado público, entre otros.

Un gobierno transparente facilita e incentiva al ciudadano a cumplir con sus obligaciones. Para ello es necesario la suficiente ubicación de módulos receptores de impuestos y pagos de servicios, convenios con bancos para recibir pagos, entre otras facilidades.

Una forma de incentivar al ciudadano a cumplir con sus obligaciones es realizando comparaciones de morosidad de años anteriores con el actual.

MUNICIPIO DE PUEBLA

Descentralización de pagos

El ayuntamiento de Puebla pone a tu servicio un sistema más ágil y fácil donde podrás pagar tu impuesto predial, servicio de recolección de basura y multas de tránsito en las siguientes instituciones bancarias...

Ahorra tiempo con mayor Seguridad y mayor comodidad

Mayores informes al 2 32 90 79, 2 32 30 07 y 060

Una de las principales obligaciones del ciudadano es pagar sus impuestos. Publicar los montos que el municipio deja de percibir por este concepto, ayudará a que los ciudadanos morosos sientan cierto compromiso de poner al corriente sus deudas fiscales. Es importante hacerle saber constantemente al ciudadano que tiene una obligación pendiente, no con la autoridad, sino con su comunidad.

Nota: presentaciones de ambos municipios modificadas debido al espacio.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

Sistema de Consulta de Impuesto Predial

Tesorería Municipal

El Ayto. de Benito Juárez (Can Cún) posee un sistema electrónico de consulta sobre saldos del impuesto predial, mismo que facilita al contribuyente verificar sus saldos.

c) Difundir el monto de la deuda pública

Dar a conocer la deuda contraída con bancos (comerciales y de desarrollo), proveedores y cualquier otro tipo de instancias, significa cumplir con un principio básico de transparencia que es el de informar sobre la utilización de los recursos públicos.

La difusión clara y debidamente desglosada de estos conceptos puede hacerse a través del informe sobre el estado que guardan las finanzas públicas. Difundir oportunamente este tipo de información fortalece la confianza del ciudadano en el manejo de los recursos públicos por parte de la autoridad. Además, brinda al gobierno una mayor legitimidad al momento de decidir sobre el uso y destino de los mismos y las prioridades del municipio.

El cuadro de información que maneja el municipio de Hermosillo, Son. es un claro ejemplo de cómo se puede informar sobre los pasivos municipales.

Por otra parte, el municipio de Zapotlán, Jal. maneja por mes los egresos destinados a pagar la deuda pública. Otra opción es combinar ambos formatos, informando el pasivo por rubro y mensualmente.

MUNICIPIO DE HERMOSILLO

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA						
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE (millones de pesos)						
	1995	1996	1997	1998	1999	2000
ACREEDORES	18.7	42.5	18.6	35.8	13.5	4.5
DOCUMENTOS POR PAGAR	50.00	30.3	18.6	34.4	24.9	22.2
PROVEEDORES	6.1	8.2	13.7	17.6	9.0	4.6
FONDOS AJENOS	2.2	3.5	4.8	5.4	5.3	5.4
ACRED. POR CONT. DE ARRDTO.	10.0	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0
ACREEDORES POR OBRA PÚBLICA	26.1	10.6	8.8	11.3	14.3	5.9
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	113.1	95.8	64.5	104.6	66.9	42.6
PASIVO FIJO						
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	153.8	180.7	396.7	389.7	372.2	365.4
ACRED. POR CONTRATO LARGO PLAZO	23.6	37.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL PASIVO FIJO	177.4	217.8	396.7	389.7	372.2	365.4
PASIVO DIFERIDO						
RECAUDACIÓN PENDIENTE DE RECIBIR	80.9	95.6	101.7	133.0	162.9	187.3
TOTAL PASIVO DIFERIDO	80.9	95.6	101.7	133.0	162.9	187.3
TOTAL PASIVO	371.4	409.2	562.9	627.3	602.0	595.3

Fuente: <http://www.hermosillo.gob.mx/> Nota: presentación modificada debido al espacio.

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

Egresos por mes 2001 Deuda Pública	
Enero	10,666,072.02
Febrero	5,555,407.09
Marzo	2,116,089.44
Abril	682,760.69
Mayo	403,274.52
Junio	545,380.86
Julio	576,045.94
Agosto	434,250.08
Septiembre	335,969.88
TOTAL	21,315,250.52

Fuente: www.zapotlan.gob.mx
Nota: presentación modificada debido al espacio.

5

Informar sobre las obras de infraestructura y programas sociales

Un Gobierno transparente informa oportunamente sobre sus logros y sus proyectos. Por ser destino de importantes recursos económicos, los datos sobre las obras realizadas y por realizar deben ser difundidos y descritos claramente. Asimismo y por ser acciones susceptibles de irregularidades, se recomienda informar sobre los programas sociales, sus características, monto de recursos y beneficiarios.

Esto servirá para mantener informada a la comunidad sobre lo que se está haciendo con los recursos públicos. Además, ayudará a que la ciudadanía tenga elementos para participar con acciones de supervisión. Entre los aspectos que se recomienda difundir destacan los siguientes:

- a) Tipo de Obra: calle, pavimentación, drenaje, etc.
- b) Monto de inversión en la obra: cuánto costó o va a costar
- c) Unidad de medida de la obra: m3,m2, metros lineales, etc.
- d) Localización de la obra: lugar donde se realizará (colonia etc.)
- e) El presupuesto inicial de la obra, para compararlo con el costo final
- f) Participación social: tipo y monto de la participación comunitaria
- g) Número de beneficiarios
- h) Información sobre el contratista responsable

MUNICIPIO DE MAZATLÁN Obras de Pavimentación en el 2001

Obras Públicas
Obras : Pavimentación
Indice
1999/2000/2001

Colonia Calle	Avance	Ancho(m)	Largo (m)	M2	Inversión (\$)
Col. Infonavit Alarcón					
Acceso a Infonavit Alarcón Lbr. Colosio e Inf. Alarcón	En Proceso	4.50	237.00	1,066.50	208,300.00
Col. Ampliación 20 de Noviembre					
Calle Fuerte Entre Anaxagoras y Arroyo Jabalies	Por iniciar	7.40	160.50	1187.70	439,560.00
Col. Antiguo Aeropuerto					
Acceso Principal Entre Leonismo y Cerrada	100%	8.40	305.00	2,562.00	388,960.72
Acceso Principal Entre Eco y Fox	100%	8.40	40.36	352.42	64,025.80
Calle Coca Entre acceso Principal y barda UAS.	En Proceso	8.00	97.00	776.00	287,120.00

Fuente: www.mazatlan.gob.mx/Obras/ObrasIndex.html

El municipio de Mazatlán, Sinaloa, pone a disposición de la ciudadanía el listado de las obras realizadas desde 1999 al 2001 (parte superior derecha).

Es importante conocer el listado de las obras que serán realizadas durante los próximos años por orden de prioridad actual con el objeto de garantizar el seguimiento de las mismas.

6 Publicar los gastos en comunicación social y de representación

Cuanto más detalladamente se informe sobre los egresos municipales, mayor será la confianza que tendrán los ciudadanos en su gobierno. Existen municipios que informan hasta lo que gastan en cada línea telefónica.

Uno de los datos que se deben difundir son los gastos realizados por concepto de comunicación social. Generalmente en éstos existe un alto índice de discrecionalidad. En algunos municipios este rubro ha llegado a representar hasta el 12% del total de los egresos. Un Gobierno transparente, según los expertos en el tema, no gasta en estos conceptos más del 2% del total de sus ingresos.

Algunos municipios ya informan sobre los gastos en comunicación social, lo que garantiza la transparencia en la utilización de los recursos públicos y elimina el fantasma del contubernio entre las autoridades municipales y los medios de comunicación.

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA

DETALLE DE GASTOS PAGADOS ACUMULADO AL MES DE SEPTIEMBRE 2001	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	
GASTO CORRIENTE	\$ 3,285,968.20
HONORARIOS A PROFESIONISTAS	\$ 880,930.31
PUBLICIDAD, PERIÓDICOS, RADIO, PRENSA	\$ 1,030,143.51

Fuente: www.stacatarina.gob.mx Nota: presentación modificada debido al espacio.

Santa Catarina, N.L. es uno de los municipios que más desglosa los gastos que realiza. Informa sobre los gastos en publicidad y medios masivos de comunicación.

Al igual que en los gastos de comunicación social, los gastos de representación son una partida que fácilmente puede ser manipulable y que por lo mismo, se presta a manejos irregulares y al despilfarro de recursos económicos.

MUNICIPIO DE CORREGIDORA GACETA MUNICIPAL

CONCEPTO	SALDO PRESPTTO AL 31 DE MAYO 2001
SERVICIOS PERSONALES	
Suplencias anteriores	\$ 48,000.00
Compensación por Horas extras	\$ 1,798.00
Compensaciones fijas	\$2,509,615.72
Compensación Adic. por Serv. Esp.	\$ 59,789.95
Bonos de Productividad	\$ 120,000.00
Indemnizaciones	\$ 120,000.00
Remuneraciones por Servicios Especiales	\$ 54,000.00
Viáticos	\$ 55,209.53
Gastos de Representación	\$ 174,425.00
SERVICIOS GENERALES	
Arrend. de Edificios y Locales	\$ 482,640.00
Arrendamiento Varios	\$ 165,000.00
Telefonos	\$ 196,993.92
Agua Potable	\$ -4,331.43
Avisos Oficiales	\$ 14,228.00
Actividades C. y Festivas	\$ 257,134.02
Atención a Visitantes	\$ 9,427.58
Servicios Bancarios	\$ 11,682.27
Gastos Judiciales y Notariales	\$ 100,000.00
Mantto. Rep. Equipo de Oficina	\$ 53,602.03
Conservación y Rep. de Edificios	\$ 212,276.45
Gastos de Limpieza	\$ 29,845.20
Eventos imprevistos	\$ 12,175.80
Servicios Médicos	\$ 506,604.78

Nota: la información de esta Gaceta Municipal ha sido capturada del original.

Ejemplo de una parte del Estado de Egresos que se difunde entre la comunidad de Corregidora, Qro.

La elaboración de tablas numéricas de seguimiento para estos rubros, donde se comparen montos pasados, actuales y futuros, puede ser una buena herramienta para que la ciudadanía realice acciones de contraloría social.

7

Informar sobre los ingresos totales del Alcalde, Regidores y funcionarios

Los salarios que los servidores públicos perciben son pagados por los ciudadanos, por ello es importante dar a conocer a la opinión pública, periódicamente, el monto de los salarios, prestaciones y bonos.

Se recomienda difundir las percepciones salariales del Alcalde, Regidores, Síndico y funcionarios de primer nivel. Hay municipios que además difunden el de todos los empleados municipales.

Hacer pública esta información incrementa la autoridad moral del gobierno. Algunos presidentes municipales no sólo difunden cuánto perciben de salario sino también su estado patrimonial, lo que genera una mayor confianza de la ciudadanía en sus gobernantes.

SUELDOS DE FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO

DEPENDENCIA	CARGO	SUELDO
Presidenta Municipal	Alcaldesa	\$57,000.27
Síndico Municipal	Síndico	\$45,000.00
Secretaría del Ayuntamiento	Secretario	\$30,000.00
Regidores		\$45,000.00
Tesorería Municipal	Tesorero	\$45,000.00
Servicios Públicos	Director	\$40,000.00
Comunicación Social	Director	\$30,000.00
Adquisiciones y Patrimonio	Director	\$30,000.00
Jurídico Dirección Jurídica		\$30,000.00
Director de Enlace de Relaciones Exteriores		\$13,000.00
Dirección de Cultura	Director	\$21,000.00
Dirección del Deporte	Director	\$26,000.00
Dirección de Salud	Director	\$26,000.00
Dirección de Des. Rur. y Res. Terr. Director	Director	\$32,000.00
Dirección de Obras Públicas	Director	\$32,000.00
Director Atención a Discapacitados y 3a. Edad		\$10,000.00
Dirección Atención a la Juventud	Director	\$16,000.00
Dirección Procuraduría Municipal en la Atención y la Defensa de la Mujer	Director	\$30,000.00
Director de Seguridad Pública Municipal		\$40,000.00
Director de Seguridad Pública Rural		\$30,000.00
Dirección de Tránsito	Director	\$40,000.00
Profeco Sub-Delegado		\$21,000.00
Representante del Ayto. en la Cd. de México		\$20,000.00
Director de Desarrollo Económico	Director	\$25,000.00

NOTA: Lo sueldos son sin deducciones de impuestos

Fuente: www.gomezpalacio.gob.mx

Este ejemplo sobre los sueldos de los funcionarios en el municipio de Gómez Palacio, Dgo. refleja el compromiso con la transparencia. Los sueldos aquí publicados representan el ingreso total de los funcionarios municipales*. Una mala práctica en algunos municipios es que los sueldos publicados no representan el total de las percepciones ya que, existen bonos, compensaciones y otras prestaciones adicionales, es decir se tienen sueldos bajos pero se "complementan" con otro tipo de ingresos.

*Información verificada con el departamento de Recursos Humanos del municipio.

8

Difundir información sobre trámites y servicios municipales

Difundir pública y oportunamente los requisitos y pormenores (costos y duración) de los trámites municipales, son características de un gobierno transparente. Ello inhibe posibles actos de corrupción, pues un ciudadano bien informado difícilmente será presa de algún intento de extorsión.

Algunos municipios han simplificado sus trámites, con programas especiales que facilitan al ciudadano el requerimiento municipal. Otros han optado por colocar carteles y posters informativos en las ventanillas, o por distribuir volantes y trípticos, e incluso por difundir mensajes por la radio.

MUNICIPIO DE TIJUANA

El Registro Municipal de Trámites es el mecanismo de difusión, información y aplicación de reglas claras en los trámites que ofrece el Ayuntamiento de Tijuana.

Su propósito, dar certeza al ciudadano en los requisitos, plazos de respuesta y costos de los trámites. El R.M.T. integra 107 trámites municipales que atienden asuntos como usos de suelo, actividades mercantiles, alcoholes, nacimientos, condominios, edificaciones, vigilancia, bomberos, etc

El municipio de Tijuana, B.C. optó por implementar un programa que aglutina todos los servicios que ofrece la Presidencia Municipal, con objeto de facilitarle al ciudadano cualquier trámite requerido. No olvidemos que la finalidad es transparentar uno de los espacios más susceptibles a la corrupción: las oficinas de trámites y servicios.

MUNICIPIO DE IXTLAHUACA

Certificaciones	Certificación de no adeudo de impuesto predial	Solicitud Ultimo recibo de pago (año actual) Pago de derechos	\$145.00	De 1 a 2 días
	Certificación de no adeudo de agua	Solicitud Ultimo recibo de pago (año actual) Pago de derechos	\$145.00	De 1 a 2 días
	Certificación de aportación de mejoras	Solicitud Pago de derechos	\$145.00	De 1 a 2 días
Derecho de agua	Pago	Ultimo recibo de pago (año actual) Pago de derechos	\$667.00 para uso doméstico en el año 2001	Inmediato

En el municipio de Ixtlahuaca, Edo. de México, se difunden los costos de los diversos trámites municipales, así como la duración de dicho trámite.

En la prestación de servicios municipales es donde se presentan los mayores índices de corrupción. Los programas de capacitación al empleado público sobre la importancia de la transparencia y la implementación de programas que inhiben la corrupción ayudarán a que no se presenten oportunidades para las prebendas.

9

Difundir los reglamentos municipales

Un municipio transparente es aquel que conoce sus reglas de convivencia, las aplica y las respeta. Cuando la ciudadanía conoce los reglamentos del municipio, se inhiben posibles acciones de corrupción por parte de los servidores públicos. Por otra parte, una sociedad que conoce sus reglamentos facilita el ejercicio de gobierno, pues los trámites gubernamentales se agilizan y el gobierno responde con mayor eficacia a las demandas ciudadanas.

En caso de que algunos reglamentos sean muy extensos, se puede difundir un resumen que contenga lo más importante. Con un lenguaje accesible a los ciudadanos, los trípticos, volantes o cuadernillos son un buen medio de difusión a utilizar.

También se puede colocar la lista de todos los reglamentos en un espacio visible y accesible dentro de la Presidencia Municipal, de manera que se señale dónde, cómo y cuándo pueden ser consultados por los ciudadanos.

Promocional del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Mex.

MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL

Con la ley en la Mano
¡Reordenaremos la Ciudad!
VECINO
Participa en el verdadero
cambio El de la Ciudad de
Nezahualcóyotl

Consulta los Reglamentos
municipales
¡Tu también cuentas!

10

Publicar un manual ciudadano de corresponsabilidad

Un manual de corresponsabilidad es un documento en el que se definen los derechos y obligaciones que tienen la autoridad municipal y el ciudadano. En algunos municipios se les denomina “Manual del Buen Ciudadano” o “Manual del Buen Vecino”, en ellos se definen las obligaciones del ciudadano tales como pagar los impuestos, sacar la basura en el día señalado, no desperdiciar el agua, no tirar la basura, mantener la banqueta en buen estado, cumplir con los reglamentos de tránsito, entre otros.

Por otra parte, señala las obligaciones de la autoridad municipal como dar respuesta a todas las peticiones ciudadanas, brindar seguridad pública, ofrecer espacios de participación social, otorgar servicios de calidad, dar un trato amable a todos los ciudadanos y otros más.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y BENITO JUÁREZ

San Pedro Garza García, N.L. y el municipio de Benito Juárez, Q.R. emitieron un manual llamado “Guía del Ciudadano Sampetrino” y “Manual del Buen Vecino” respectivamente. Ambos daban la orientación necesaria en asuntos relacionados con el Gobierno Municipal, desde la función básica del Ayuntamiento y su estructura orgánica, hasta los diversos puntos de interés y las preguntas más frecuentes que inquietan a los habitantes de dichos municipios. Estos son ejemplos claros que promueven la corresponsabilidad entre las autoridades y los ciudadanos.

La corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados y el respeto y cumplimiento de los reglamentos son las bases para lograr una mejor sociedad.

11

Brindar atención de calidad a la ciudadanía

Una de las características de un gobierno transparente es proporcionar al ciudadano las facilidades para presentar una queja, realizar alguna denuncia o petición, solicitar algún trámite o dirigir algún comentario o reconocimiento ante la autoridad municipal.

En México, el mecanismo más utilizado es la ventanilla u Oficialía de Partes, como también se le conoce. Desde hace algunos años muchos municipios han implementado otras formas de atender al ciudadano: el servicio de atención telefónica y más recientemente el Internet.

Cualquiera de estas formas son buenos instrumentos, todo depende de las características propias del municipio y de los recursos económicos disponibles. Lo importante es la calidad de la atención al ciudadano, el tiempo de respuesta, la amabilidad para atenderlo y el tiempo requerido para interponer alguna inquietud.

¿Qué tiene que ver la atención a la ciudadanía con la Transparencia? Muy sencillo, si el ciudadano no obtiene una respuesta a su inquietud en el menor tiempo posible, acudirá a otras instancias para satisfacer su deseo de respuesta, y no necesariamente lo hará bajo los medios adecuados.

MUNICIPIO DE CENTRO

A partir de septiembre de 1999 entra en función en el Ayuntamiento de Centro, Tab. el servicio de AYUNTEL, el cual le ofrece a través del sistema telefónico de respuesta inmediata los siguientes servicios:

1. Información acerca de qué trámites se deben realizar para pago de impuesto y derechos del Ayuntamiento
2. Recepción de reportes de desperfectos
3. Información sobre programas y actividades del Ayuntamiento, así como los lugares de la ciudad
4. Denuncias

Fuente: www.villahermosa.gob.mx Nota: Presentación modificada debido al espacio

12

Crear y poner en acción los Consejos Municipales

a) Conformar los Consejos

La formación de Consejos Municipales, respaldados por un reglamento aprobado por Cabildo, para prevenir irregularidades en la compra de productos, contrataciones de servicios y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles por parte del gobierno, dar seguimiento al desarrollo urbano, reforzar las acciones de seguridad pública, garantizar el abasto de agua potable, revisar las finanzas municipales, delinear estrategias en materia de ecología, entre otras acciones, garantiza la transparencia y constituye un apoyo fundamental en términos de eficacia, racionalidad en el uso de los recursos y credibilidad para el gobierno municipal.

Estos comités o consejos están integrados por regidores de todos los partidos políticos que integran el Cabildo y por miembros reconocidos de la sociedad o de organismos no gubernamentales.

Dichos integrantes no solo ayudan a seleccionar la mejor oferta de compra, contrataciones o arrendamientos, también dan un respaldo moral a todo el proceso.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Reglamento de Adquisiciones Municipales
Capítulo V
De la Comisión de Adquisiciones

Artículo 27.- La Comisión de Adquisiciones es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto la aprobación de adquisiciones de bienes muebles, servicios y arrendamientos a adquirir con cargo al Ayuntamiento, así como intervenir en el proceso de adquisiciones en la forma y términos descritos en este reglamento.

Artículo 29.- La Comisión de Adquisiciones estará integrada por las siguientes personas que tendrán carácter de propietarios, quienes además deberán contar con sus respectivos suplentes:

I.- El Presidente Municipal.

II.- El regidor que presida la Comisión Edilicia de Presupuesto y Vehículos.

III.- Un regidor integrante de cada uno de los partidos políticos representados en el Cabildo.

IV.- El Tesorero Municipal.

V.- El Contralor General.

VI.- El Director General de Administración.

VII.- Un Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara.

VIII.- Un Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

IX.- Un Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S. P.; y

X.- El Proveedor Municipal, quien además fungirá como Secretario Ejecutivo.

El Municipio de Guadalajara, Jalisco, cuenta con un Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y de Servicios, mismo que esta en vigencia desde el 31 de diciembre del 2000, y que asegura una pluralidad en la conformación de la comisión de adquisiciones.

b) Hacer una convocatoria pública para la selección de los integrantes

Incentivar la formación de Consejos Municipales representa un aspecto fundamental en la vida del municipio. En los Consejos se tomarán decisiones importantes para el desarrollo de la comunidad y de sus habitantes.

Se debe convocar abiertamente, a través de los medios de comunicación disponibles, sobre la formación de los Consejos, para que la comunidad manifieste sus opiniones sobre la selección de las personas que los integrarán, o bien por si algún ciudadano desea participar en ellos.

c) Crear un reglamento interno

Diseñar un reglamento, autorizado por el Cabildo, que rija la actuación de los Consejos Municipales. El reglamento debe garantizar la participación ciudadana voluntaria, representativa, permanente, ordenada y capacitada. Un Consejo que no está sustentado jurídicamente es objeto de caprichos y autoritarismos.

La comunicación entre los municipios puede ser de gran ayuda para intercambiar información sobre este tipo de reglamentos y enriquecer los que se tienen, integrando nuevas disposiciones exitosas que ya están siendo aplicadas en otros ayuntamientos.

MUNICIPIO DE MONTERREY

El Municipio de Monterrey, N.L. fue el primer municipio en el país en instrumentar una Comisión de Transparencia. Si bien aún no está sustentada jurídicamente, ya se trabaja en coordinación con el Cabildo para formalizar su institucionalidad.

Esta Comisión, compuesta solo por ciudadanos, es la responsable de cuidar que se brinde cualquier tipo de información municipal que se le solicite a la autoridad.

COMISION TOTAL DE LA TRANSPARENCIA

Integrantes:

tres (Un presidente y dos vocales, todos ciudadanos)

Presidente Actual :

Javier Livas Cantú

tels. (81) 83-78-38-08

emai.: jlivas@intercable.net

d) Ciudadanizar los consejos

Impulsar la ciudadanización en la integración de los Consejos Municipales, pues éstos representan un espacio de expresión para los distintos grupos sociales del municipio.

La diversidad de opiniones sustentadas en el conocimiento y la experiencia enriquecen los programas y proyectos de la comunidad.

Un vicio en los Consejos Ciudadanos puede ser que sólo son formados para avalar decisiones de los gobiernos y, peor aún, están integrados por personas que son afines a las autoridades.

e) Garantizar la continuidad en los Consejos

Garantizar la continuidad de los Consejos Municipales. Los grandes problemas de la comunidad requieren de un seguimiento a largo plazo por parte de quienes los analizan. Por ello, es necesario que en los reglamentos se fijen cláusulas o reglas donde se garantice que los integrantes ciudadanos del Consejo, o al menos una parte importante de los mismos, permanezcan en el cargo más allá de un periodo de gobierno municipal.

La falta de continuidad en cualquier programa público es un añejo problema en el país. Es necesario, bajo reglas claras y bien sustentadas, por ejemplo la posibilidad de que miembros de los consejos puedan ser ratificados en el cargo y de garantizar una participación seria, profesional y continua de los integrantes de los Consejos. Ello garantizaría en buena medida concluir las políticas públicas o los proyectos de largo plazo.

Desafortunadamente muchos Consejos Municipales ven interrumpidos sus trabajos debido al cambio de integrantes cada periodo de gobierno, lo cual impide dar continuidad al seguimiento de los problemas locales.



f) Realizar sesiones periódicas

Reglamentar la periodicidad de las sesiones de los Consejos Municipales. Uno de los principales vicios de los Consejos Municipales es la poca frecuencia con la que se reúnen; pareciera que la formación de un Consejo es sólo para cumplir con un mero formalismo. Por lo anterior, es importante que el número de sesiones a celebrar de los Consejos Municipales tenga una periodicidad y una agenda bien definida, acorde con las necesidades y demandas de los ciudadanos y del Gobierno.

g) Efectuar sesiones abiertas a la ciudadanía

Establecer en reglamentos que las sesiones de los Consejos Municipales sean abiertas al público, para garantizar la transparencia en las decisiones de los Consejos. Para ello es recomendable que a las sesiones de éstos pueda acceder y participar cualquier ciudadano, siempre y cuando dicha participación esté debidamente reglamentada y organizada en tiempo y forma para no desviar el análisis de los problemas. En este sentido, es importante que se avise con antelación el lugar y la fecha de las sesiones, así como el programa o temas a tratar.

MUNICIPIO DE TEXCOCO

REGLAMENTO DE AUTORIDADES AUXILIARES Y DE ORGANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL
CAPITULO TERCERO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
Artículo 18.- las Delegaciones Municipales, los Consejos de Participación Social y los Comités Vecinales deberán sesionar cuando menos una vez por semana, para abordar y resolver los asuntos de su competencia...

En el municipio de Texcoco, Edo. de Mex. aseguraron en su reglamento la frecuencia de las sesiones. Algo similar hay que plasmar en los reglamentos de los Consejos Municipales con el objetivo de dar un mejor seguimiento a los asuntos y problemas del municipio.

Los Consejos Municipales facilitan el trabajo a las autoridades municipales al aportar ideas para la solución de los problemas, pero lo más importante es que generan una actitud de corresponsabilidad.

13

Procurar que el Cabildo funcione con criterios de transparencia

a) Efectuar sesiones públicas

Impulsar que las sesiones de Cabildo -reunión de Alcalde, Regidores y Síndico- sean accesibles para cualquier ciudadano, inclusive que permitan su participación, con voz, siendo esta debidamente reglamentada y organizada.

Además, es importante que las decisiones tomadas en el Cabildo sean ampliamente difundidas, por ejemplo con la publicación de los acuerdos del Cabildo en medios de comunicación, con el propósito de que la ciudadanía conozca los motivos y las razones de las acciones de Gobierno.

Finalmente, se recomienda que la fecha, lugar, hora y la agenda de la sesión de Cabildo se conozcan con antelación, con el propósito de que los ciudadanos tengan la oportunidad de considerar su asistencia a la misma.

b) Integrar regidores de minoría en las Comisiones de Hacienda y Compras

Garantizar en los Códigos o Leyes Orgánicas Municipales la inclusión de al menos un Regidor de un partido distinto al gobernante en todas las comisiones, entre ellas la de Hacienda y Compras. Esto sin duda restringe aún más la posibilidad de que se tomen decisiones inadecuadas para el municipio y sus ciudadanos.

CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO V DEL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 93. En general todas las sesiones serán públicas; el ayuntamiento deberá disponer de un local adecuado para los ciudadanos que deseen asistir. Son materia de sesión secreta:

- I. Los asuntos graves que alteren el orden y la tranquilidad pública del municipio.
- II. Las comunicaciones que con nota de reservado dirijan al Ayuntamiento, los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- III. Las solicitudes de licencia y de remoción de servidores públicos municipales que hayan sido nombrados por el Ayuntamiento.

CAPÍTULO IX DE LAS COMISIONES

ARTÍCULO 108. Las comisiones se integrarán y funcionarán de manera colegiada con el número de miembros que establezca el reglamento interno o el acuerdo del Ayuntamiento, procurando que reflejen pluralidad y proporcionalidad; en cada comisión habrá un presidente y un secretario

ARTÍCULO 111. Las comisiones podrán ser individuales o colegiadas y permanentes o transitorias, y su materia y funciones serán establecidas en el Reglamento Interior o por acuerdo del Ayuntamiento, siempre de conformidad con las necesidades municipales, teniendo el carácter de permanentes y obligatorias las de hacienda, patrimonio y cuenta pública; y la de planeación, urbanismo y obras públicas.

Cada una de estas comisiones, estarán integradas cuando menos por un regidor de la primera minoría.

En Coahuila, como en otros Estados, se preveen ciertas disposiciones que garantizan jurídicamente el fortalecimiento de la transparencia.

Un Cabildo que esta en comunicación constante con la sociedad es un Cabildo que entiende y conoce el sentir de sus gobernados y, por lo tanto, emprenderá acciones que impulsen el desarrollo del municipio.

c) Realizar sesiones abiertas en todas las comisiones del Cabildo

Asegurar jurídicamente que las reuniones de las Comisiones, y de manera importante las de Hacienda y de Compras, sean públicas.

Hoy en día, en algunos municipios las reuniones de dichas comisiones son públicas, pero debido a que no está reglamentada en el Código municipal no existe garantía de que esta práctica se conserve. De ahí la importancia de legislar en la materia.

d) Evitar reuniones cerradas entre Regidores previas a la Sesión de Cabildo

Realizar reuniones de trabajo públicas, principalmente en las que se abordan los temas de planeación de la acción gubernamental. El objetivo es evitar que se tomen acuerdos que afecten al municipio, sin que el ciudadano no pueda ser al menos testigo. Los acuerdos y la toma de decisiones de los Regidores, deben ser públicos y transparentes.

MUNICIPIO DE SALTILLO

En el municipio de Saltillo, Coah. se transmiten en vivo y por televisión las Sesiones de Cabildo, lo que ayuda a difundir más ampliamente todos los temas ahí tratados y por otra parte se involucra a los ciudadanos en los asuntos de la comunidad. Sin duda alguna es un gran avance en materia de transparencia.

El reto para este municipio y los demás del país es garantizar jurídicamente que las Sesiones de la Comisión de Hacienda, y de Compras para aquellos donde exista, sean también accesibles para cualquier habitante, es decir que sean públicas.

El Cabildo, dado su carácter de legislador municipal, puede crear reglamentos que fomenten la transparencia y la implementación de buenas prácticas en la administración municipal.

14

Reglamentar los mecanismos de participación ciudadana


Reglamentar la organización y promoción de la participación ciudadana es una responsabilidad de la autoridad municipal. Es una prerrogativa del ciudadano participar, pero es obligación del gobierno ofrecer espacios para que dicha participación se dé.

Con un reglamento que dé certeza y sustentabilidad jurídica a dicha participación se logrará construir, pausada pero firmemente, una conciencia entre los ciudadanos de que existen los mecanismos que garantizan que sus opiniones son debidamente escuchadas y atendidas y, mejor aún, que son incorporadas al plan municipal de desarrollo. Esto genera mayor confianza en el Gobierno y, por lo tanto, mayor transparencia y eficacia en la administración pública local.

Son muchas las formas en las que la ciudadanía puede contribuir al manejo honesto, transparente y eficaz de los recursos públicos. Es importante que en la transparencia no se pierdan las buenas prácticas y que por otra parte se mejoren las existentes, sobre todo en lo que tiene que ver con la participación ciudadana.

MUNICIPIO DE APIZACO

El Ayuntamiento de Apizaco, Tlax. emitió un Reglamento de Participación Ciudadana y Social con la finalidad de organizar, eficientizar y democratizar la participación de sus habitantes. Ejemplo claro de un instrumento jurídico que fortalece la transparencia.

	Periódico Oficial DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA LAS LEYES, DCRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIA POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO director: CARLOS ESQUIVEL MONTIEL Oficial Mayor de Gobierno	
Correspondencia de Segunda Clase	Registro D.G.C Núm. 0621221	Características 118282616
Registrado como Art. de 2a. clase con fecha 17 de Diciembre de 1921	Tlaxcala, Tlax. a 27 de Julio de 1999	Tomo 1. XXX Segunda Epoca Núm. Extraordinario
SUMARIO		
H. AYUNTAMIENTO DE APIZACO		
DECRETO No. 2 . <u>Reglamento de Participación Ciudadana y Social</u>		

Nota: La información de este recuadro ha sido capturada del original.

Sin duda, la participación ciudadana es el motor de desarrollo que genera más oportunidades y mejores soluciones a la diversa problemática de la comunidad.

El presente folleto es una publicación en conjunto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM) y la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA)*.

Si Usted sabe o conoce de alguna acción de transparencia llevada a cabo por algún municipio, favor de enviarla por correo electrónico a:

mt@secodam.gob.mx

mexico@icma.org

Notas:

1. El presente manual no pretende clasificar a los municipios por niveles de transparencia ni otorgar calificación alguna.
2. El hecho de que algún municipio aquí presentado aparezca como ejemplo por una buena acción de transparencia no significa que es transparente en todos los demás rubros, ni tampoco que sea el único ejemplo en el país.
3. Los ejemplos fueron recopilados durante el periodo de diciembre del 2001 a marzo del 2002. Es de esperar que la información en los ejemplos varíe según se vayan originando cambios en las páginas de Internet, deseando que éstos generen una mayor cantidad y mejor calidad en la información disponible. No se descarta la posibilidad de que alguna información deje de estar accesible. Estas acciones son responsabilidad de los respectivos Ayuntamientos.

4. Periodo de Edición: Enero-Mayo 2002

Tiraje versión impresa: 10,000
Tiraje versión electrónica: 1000 cds

* El programa en México de ICMA es patrocinado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.